

LOS VERBOS DE ‘PONER EN RELACIÓN’ DEL ESPAÑOL.

¿UN CASO DE VERBOS DE VALENCIA CUATRO?

SERGIO IBÁÑEZ CERDA

Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM

1. INTRODUCCIÓN

En español existe un amplio grupo de verbos que claramente da muestra de contar con tres argumentos (Ibáñez, 2004), aunque no proyectan en su estructura oracional un complemento con la función de dativo o de objeto indirecto, como es lo más característico con los verbos prototípicos de valencia tres, tales como los llamados verbos de transferencia, es decir, aquellos como *dar*, *prestar*, *asignar*, etc. Los *items* a los que me quiero referir en este trabajo son verbos como *relacionar*, *asociar*, *juntar*, *reunir*, *pegar*, *acoplar*, etcétera, los cuales canónicamente proyectan una estructura oracional con uno de sus argumentos como sujeto, otro como objeto directo y el tercero como un complemento preposicional introducido por la preposición *con*:

- (1) a) *Juan juntó a María con Pedro en el salón de clases*
- b) *María agrupó las naranjas con las manzanas*
- c) *Juan coordinó a los aprendices con las secretarias*
- d) *Juan comparó el libro con la película*

En términos de esta proyección sintáctica, estos *items* se agrupan con la gran clase de los verbos locativos de ‘poner’ (Ibáñez 2004, 2006), tales como *poner*, *colocar*, *acomodar*, *meter*, *incluir*, etcétera, los cuales también se construyen con un complemento preposicional, pero introducido por la preposición *en*:

- (2) a) *Juan puso el libro en el librero*
 b) *Juan acomodó la raqueta en el armario*

El parentesco de ambos tipos de verbos, de los del tipo de *relacionar* y los más genéricos de ‘poner’, no se limita a su proyección sintáctica, sino que ambos tienen una identidad semántica genérica similar de corte locativo: básicamente refieren procesos de cambio de lugar. *Items* como *juntar* o *reunir* designan un evento en el que, física o mentalmente, dos o más entidades son cambiadas de lugar para compartir un mismo espacio, en el cual necesariamente están en relación, de ahí que les demos el nombre genérico de verbos de ‘poner en relación’.

Sin embargo, mientras los verbos de ‘poner’ tienen una estructura semántica conformada por un efectuator (Wilkins y Van Valin, 1996), un tema y un locativo (Gruber, 1976; Jackendoff, 1972, 1990), los de ‘poner en relación’, tal y como se señala en Ibáñez (2004, 2006), dan muestra de tener un argumento efectuator y dos más que tienen equivalencia semántica, con la identidad de temas.

Ahora bien, en este trabajo quiero ir más allá y señalar la posibilidad de que los verbos de ‘poner en relación’ tengan, además de un efectuator y de dos temas, un cuarto argumento que funciona como locativo. Para mostrar esto, recorro a un conjunto de pruebas semántico-sintácticas estándar, entre las cuales se encuentran la obligatoriedad del argumento en un contexto neutro y su posibilidad de ser codificado como sujeto oracional. A continuación presento una descripción semántico-sintáctica somera de los *items* en estudio.

2. DESCRIPCIÓN SEMÁNTICO-SINTÁCTICA DE LOS VERBOS DE LA SUBCLASE DE ‘PONER EN RELACIÓN’

Los verbos que aquí considero son aquellos como *relacionar*, *juntar*, *unir*, *sumar*, *integrar*, *asociar*, *vincular*, *enlazar*, *aliar*, *casar*, *conjuntar*, *reunir*, *agrupar*, *congregar*, *concentrar*, *aglutinar*, *aglo-*

merar, amontonar, apiñar, apilar, coordinar, compaginar, acoplar, armonizar, combinar, mezclar, confundir, revolver, desordenar, conectar, pegar, empalmar, etcétera. Estos verbos claramente requieren, en el plano semántico, de al menos dos argumentos que por efectos de la actividad de un efectuador o de una causa cualquiera establecen una relación. El mismo concepto de relación es bi-argumental: para que se dé se requiere de al menos dos entidades que interactúen, de dos entidades que estén en relación. En el plano sintáctico pasa lo mismo: estos verbos no proyectan oraciones plenamente interpretables sin la presencia de las dos entidades en relación, como se muestra en (3):

- (3) a) ??*Juan relacionó a Pedro*
 b) ??*Juan asoció a Pedro*
 c) ??*Juan mezcló el libro*
 d) ??*Juan combinó el pantalón*
 e) ??*Juan unió el lápiz*
 f) ??*Juan juntó el lápiz*
 g) ??*Juan reunió a Pedro*
 h) ??*Juan asemejó el cuadro*
 i) ??*Juan igualó la película*
 j) ??*Juan agrupó el lápiz*

En Ibáñez (2004) presento una serie de pruebas que permiten en forma general comprobar el valor argumental de los complementos sintácticos que acompañan a cualquier tipo de verbo en su proyección oracional. Además de la obligatoriedad del complemento, entre estas pruebas están la latencia de éste, la imposibilidad de ser añadido arbitrariamente a cualquier tipo de predicado, su determinación sintagmática para funcionar con el verbo que lo rige, la equivalencia de comportamiento con otros argumentos nucleares, su comportamiento en construcciones de corte metafórico y la sustitución por la pro-forma ‘*hacerlo*’. De la misma manera, muestro que aplicando tales pruebas a los verbos de ‘poner en relación’ se puede comprobar que éstos exigen al menos tres argumentos. Adicionalmente, en ese mismo trabajo y

en Ibáñez (2006) muestro que existe otro juego de pruebas que permiten corroborar el estatus argumental de los participantes que ‘entran en relación’. De forma interesante, se trata de pruebas que paralelamente permiten ver que estos dos argumentos tienen equivalencia semántica, esto es, que ambos son entidades que cambian de lugar y por lo tanto tienen el rol de temas. Tales pruebas son las siguientes:

- 1) Intercambiabilidad en la función de objeto directo
- 2) Aparición de ambos en una frase compleja a través de la coordinación
- 3) Ambos pueden ser sujeto de una construcción incoativa
- 4) Posibilidad de ser codificados en un solo objeto directo con referente plural
- 5) Necesidad de que ambos complementos argumentales tengan referentes equivalentes

Aunque en los trabajos referidos muestro con detalle el funcionamiento de estas pruebas, aquí, por falta de espacio y porque no es el foco de este estudio, sólo mostraré de forma sucinta el funcionamiento de la primera de ellas. Me refiero a aquella que muestra que ambos argumentos pueden codificarse alternativamente en la función de objeto directo, sin que varíe el contenido proposicional de la oración proyectada, tal y como se ve en los ejemplos de (4):

- (4) a) *Juan juntó a María con Pedro en el salón de clases*
 b) *Juan juntó a Pedro con María en el salón de clases*
 c) *María agrupó las naranjas con las manzanas en el canasto de la fruta*
 d) *María agrupó las manzanas con las naranjas en el canasto de la fruta*
 e) *María agrupó las manzanas con las naranjas*
 f) *María agrupó las naranjas con las manzanas*

Los pares de oraciones (4a-b) y (4c-d) son equivalentes proposicionalmente en el sentido de que, en principio, las dos oraciones de cada par implican, en términos semánti-

cos, que dos entidades referenciales distintas han sufrido un cambio de locación. Por ejemplo, en el caso de (4c-d) tanto las manzanas como las naranjas pasan a un lugar distinto del que estaban, esto es, pasan a estar en el canasto. La interpretación menos marcada es que el canasto de la fruta está vacío y que, activando un marco cultural muy accesible, María, al regresar del mercado, coloca las manzanas y las naranjas recién compradas en dicho canasto. En este contexto, tanto las manzanas como las naranjas pasan de las bolsas de compra a estar en el referido canasto. Ambos argumentos funcionan semánticamente como temas, esto es, como entidades que sufren un cambio de locación. La pertinencia de este análisis se evidencia en que es posible agregar a los dos complementos con el rol de temas uno más, justamente con el rol de locativo: *en el canasto*. Es cierto que otra posible interpretación, muy accesible también, para una oración como (4e), que carece de un cuarto complemento locativo, es que las naranjas ya estuvieran previamente en el canasto y que lo que María hace es colocar las manzanas en el mismo lugar. En esta interpretación este último referente, las manzanas, pueden ser una especie de meta, punto de arribo de las naranjas. Sin embargo, esta implicación no es obligatoria. Cuando ésta se da es por las siguientes razones: 1) de forma muy importante, por la ausencia propiamente del argumento locativo, que deja un ‘hueco’ semántico que tiende a ser llenado en el proceso interpretativo; 2) por el valor super-impuesto (no propiamente léxico) de la construcción sintáctica que al ‘obligar’ a que uno de los argumentos se codifique como complemento preposicional, impone una asimetría sintáctica, que a su vez permite que tal complemento se pueda percibir como una ‘base’, en términos de Langacker (1991), frente a la cual el otro argumento, el codificado como objeto directo, se percibe como ‘figura’; y 3) por el interés del hablante, estrictamente pragmático, de ‘focalizar’ a uno de los referentes argumentales sobre el otro, en términos de empatía o por consistir en información más activa o más accesible, psicológicamente hablando, en

razón de constituir información previamente establecida en el contexto. Aún así, una oración como (4e), o su equivalente (4f), bien puede ser enunciada en un contexto en el que ambos referentes pasan de manera equivalente y simultánea a formar parte de un nuevo grupo.¹

Ahora bien, este comportamiento de equivalencia proposicional no es accesible a los dos argumentos no efectuadores de los verbos más genéricos de ‘poner’, en virtud de que la diferencia semántica y referencial que existe entre ambos impone que necesariamente uno funcione como tema y el otro como meta; obsérvense las oraciones de (5):

- (5) a) *Juan puso la taza en la mesa*
- b) **Juan puso la mesa en la taza*
- c) *Juan acomodó la raqueta en el armario*
- d) **Juan acomodó el armario en la raqueta*

Los asteriscos en (5b) y (5d) no sólo marcan la ‘rareza’ semántica de las oraciones en términos de que es muy poco probable, por conocimiento del mundo, que, por ejemplo, una taza soporte el peso de una mesa. Es claro que en un mundo ‘alterno’, donde las tazas sean más grandes que las mesas, es posible expresar este tipo de oraciones. En tal caso la taza sería locativo y la mesa tema. En este sentido, lo que los asteriscos también señalan es que tales oraciones son agramaticales cuando se considera que los referentes argu-

¹ Un dictaminador anónimo sugiere que una posible interpretación adicional para el complemento introducido por *con* es como comitativo. Sin embargo, la lectura de comitativo surge cuando hay paridad o equivalencia semántica entre el argumento codificado como sujeto oracional y el codificado mediante el sintagma introducido por *con*. Por ejemplo, en *Juan comparó las fotos con María*, la semejanza referencial entre María y Juan hace que de esa oración se interprete que Juan y María comparan las fotos, ambos en el rol de efectuadores. Por el contrario en *Juan comparó las fotos con las pinturas* no se puede realizar una interpretación comitativa, en la medida que la equivalencia referencial entre las fotos y las pinturas obliga a considerar que éstas son, unas con otras, los objetos de comparación. Es imposible establecer una relación de efectuadores entre Juan y las pinturas. Para más detalle en este punto ver Ibáñez (2006).

mentales mantienen el rol semántico de sus contrapartes en (5a) y (5c), es decir, cuando la taza es el tema y la mesa el locativo. Lo que se marca, pues, como agramatical es la imposibilidad de que con estos verbos, y en esta construcción particular, sea el tema el que se codifique como complemento preposicional y el locativo como objeto directo.

Ahora bien, como ya se ha señalado arriba, a pesar de que existe equivalencia semántica entre los dos argumentos no causantes de los verbos de ‘poner en relación’, en la proyección tri-argumental canónica de estos *items* estos dos argumentos tienen una codificación asimétrica: uno se instancia como objeto directo y el otro como complemento oblicuo introducido por la preposición *con*, como se muestra en los ejemplos de (6):

- (6) a) *Juan juntó a Pedro con María*
 b) *El ‘tuercas’ alió a los Panchitos con los Punks*
 c) *Juan cuadró el marco con la pintura*
 d) *Juan soldó el cable de tierra con el de la corriente*
 e) *El Padre Julián casó a Pedro con María*
 f) *Juan sumó la cantidad de \$100 con otra mayor*
 g) *Juan compaginó el pantalón verde con una camisa azul*
 h) *Juan revolvió los discos de Pedro con los de María*

Esta proyección no equivalente es producto de una imposición del sistema del español que no permite construcciones con dos objetos o complementos simétricos. Así las cosas, el templete o esquema sintáctico disponible es el que es general para todos los verbos tri-argumentales con estructura semántica de corte locativo, que es justamente el ilustrado en las oraciones de (6).

No obstante esto, ambos argumentos conservan su carácter nuclear en el plano sintáctico. Aparte de los resultados que arrojan las pruebas arriba señaladas, podemos ver en los ejemplos de (7) que ambos argumentos pueden ser pronominalizados a partir de la estructura tri-argumental:

- (7) a) —*Fíjate que Juan relacionó el libro de Paz con el de Fuentes*
 —¿*De verdad los relacionó?*
- b) —*Ayer Juan reunió a Pedro con María*
 —*Y ¿para qué los reunió?*

Esto ciertamente no es prueba de equivalencia sintáctica, pues en el esquema tri-actancial uno de los argumentos tiene que estar marcado con la preposición, pero el comportamiento muestra claramente la compatibilidad semántica y la importancia oracional de ambos argumentos.

3. ¿VERBOS DE CUATRO ARGUMENTOS?

Ahora bien, de acuerdo con Delancey (2001) las nociones semánticas de tema y locativo son interdependientes, es decir, existen una en función de la otra. De acuerdo con el mismo especialista, esto es así porque tales conceptos son el reflejo lingüístico de dos categorías cognitivas básicas que claramente dan muestra de ser interdependientes: figura y fondo. Una figura existe sólo en la medida que cobra relieve sobre un fondo. El fondo lo es en cuanto hay una figura que resalta sobre él. Si como proponen Delancey y Langacker (1991), entre otros, tema y locativo son los correlatos lingüísticos de fondo y figura, habría que esperar que tuvieran una manifestación conjunta. En este orden de ideas habría que postular que nuestros verbos de ‘poner en relación’, que cuentan con dos argumentos tema, tuvieran también un locativo. La cuestión es que aparentemente estos verbos dan muestra de saturar su valencia con el esquema tri-argumental. No obstante, en este trabajo quiero presentar algunas pruebas que muestran, no sólo que el locativo es efectivamente un rasgo implicado por los *items* de ‘relacionar’ que funciona como un cuarto participante semántico, sino que tal locativo puede tener también funcionalidad sintáctica y en ese sentido tener pleno estatus argumental.

Las pruebas que presento son: 1) los verbos de ‘poner en relación’ pueden proyectar al locativo sin que éste tenga estatus de circunstancial en una construcción con cuatro complementos; 2) cuando los dos objetos simétricos aparecen coordinados o pluralizados como sujeto oracional, el locativo se hace imprescindible para el logro de una interpretación ‘feliz’ o completa de la oración; y más importante aún, 3) en ausencia del efectuator, el locativo puede codificarse como sujeto oracional. A continuación se presentan estas pruebas.

3.1. Construcciones con cuatro argumentos

Aunque construcciones como las que se presentan abajo en (8) suenan un tanto pesadas pragmáticamente hablando, son gramaticalmente posibles:

- (8) a) *Juan relacionó los labios de María con los de Tere en su libidinosa mente*
 b) *Juan vinculó a Pedro con María en un proyecto laboral aunque no en una relación de matrimonio como se lo proponía*
 c) *Mediante trucos, Juan reunió a Pedro con María en la habitación de un hotel para que sucediera lo que tenía que suceder*
 d) *Juan conjuntó a María y a Pedro en la resolución del problema*
 e) *Juan mezcló hidrógeno con oxígeno en una partícula de agua*
 f) *Juan combinó las zanahorias con los jitomates en la ensalada*
 g) *Juan equipara a María con Tere en belleza*
 h) *Juan igualó el cuadro a la foto en realismo*

Nótese que sin el complemento introducido por la preposición *en*, el sentido de estas oraciones no es completamente interpretable. Se puede ver también que tal complemento puede tener tres valores semánticos distintos: i) el de ‘punto de relación o reunión’, como en los ejemplos (8a), (8c) y (8f); ii) el de resultado de la relación, como en (8b), (8d) y (8e); y iii) el de punto de referencia respecto al cual se establece la relación, lo cual es ejemplificado en (8g) y en (8h). Debe tomarse en cuenta, sin embargo, que los tres valores en cuestión son instanciación de la noción cognitiva de fon-

do y que siguen teniendo el significado básico de locativos; De esta manera, son interdependientes, en los términos de Delancey (2001), con sus temas o figuras. Así, de un ejemplo como (8a) se puede seguir que tanto los labios de María como los de Tere están presentes o ‘visualizados’ en la libidinosa mente de Juan; están **ahí** o es ahí donde se encuentran relacionados. Igualmente, de un ejemplo como (8b), en el que el complemento preposicional puede tener un valor de tipo ‘resultativo’, se puede decir que el proyecto laboral es el punto o la actividad en la que se unen Juan y María; ciertamente el proyecto es lo que los vincula y se puede decir que a tal oración subyace la proposición ‘Juan y María están vinculados **ahí**’. Incluso, en la interpretación alternativa, no resultativa, en la que el proyecto ya existe, la implicación de que éste es un ámbito o espacio de vinculación es aún más clara. Esto muestra la supeditación del valor resultativo al propiamente locativo. De la misma forma, de (8g) se puede derivar una proposición como ‘en el espacio o ámbito conceptual de la belleza María y Tere se equiparan’; y aún más, uno podría decir algo proporcionalmente similar en un enunciado como *En inteligencia María y Tere no se comparan, pero en belleza, ahí sí se equiparan*, en el que pro-adverbio locativo *ahí* evidencia el valor locativo de su antecedente *en belleza*.²

² Un dictaminador anónimo sugiere que en ejemplos como los de (8d) y (8e) el complemento preposicional introducido por *en* puede tener una interpretación de finalidad, esto en la medida de que de tales oraciones pueden derivar paráfrasis como las siguientes: *Juan conjuntó a María y a Pedro para resolver el problema* y *Juan mezcló hidrógeno con oxígeno para generar una partícula de agua*. En estos casos, sin embargo, no se satura la valencia inherente del verbo, como muestra el hecho de que al complemento con *para* se le puede agregar otro más introducido por *en*, con valor propiamente locativo, como en *Juan conjuntó a María y a Pedro en un proyecto especial para resolver el problema* y en *Juan mezcló hidrógeno con agua en un tubo de ensayo para generar agua*. Lo que estos ejemplos indican es que el complemento con *para* no puede estar en lugar del locativo, a la vez que evidencian que el valor ‘resultativo’ que puede estar presente en los complementos con *en* de (8d) y (8e) emerge supeditado a su valor locativo; es decir, que por la co-presencia de dos entidades ya existentes en un mismo

Estos complementos locativos no sólo son básicos en la interpretación oracional, sino que no pueden ser considerados como circunstanciales o periféricos. De acuerdo con Helbig (1971), una de las pruebas para determinar el estatus argumental de un sintagma es mostrar que no tiene identidad de predicado como sí lo tienen los circunstanciales. El método de la paráfrasis permite ver el valor predicativo de estos últimos, como en los ejemplos de (9):

- (9) a) *Juan comió en el patio*
 b) *Juan comió estando en el patio*
 c) *Juan trabajó en Puebla*
 d) *Juan trabajó cuando estaba en Puebla*

Los locativos de las oraciones de (10) con verbos de ‘poner en relación’ no pueden tener este comportamiento:

- (10) a) **Juan relacionó los labios de María con los de Tere estando en su libidinosa mente³*
 b) **Juan vinculó a Pedro con María estando en un proyecto laboral aunque no en una relación de matrimonio como se lo proponía*
 c) **Mediante trucos, Juan reunió a Pedro con María estando en la habitación de un hotel para que sucediera lo que tenía que suceder*
 d) **Juan conjuntó a María y a Pedro estando en la resolución del problema⁴*

espacio se genera o se crea una entidad nueva, que a su vez es el lugar de vínculo de aquéllas.

³ Aunque esta oración podría ser gramatical si se considera a *Juan* como sujeto gramatical de *estando* —*Juan relacionó los labios de María con los de Tere estando (él) en su libidinosa mente*—, en ningún caso funciona como posible paráfrasis de la oración (8a) —*Juan relacionó los labios de María con los de Tere en su libidinosa mente*—, en la cual la libidinosa mente no es el ‘lugar’ o espacio en el que se encuentra localizado Juan, sino el lugar en el que los labios de María y de Tere terminan estando en relación. El mismo argumento aplica para otras posibles versiones gramaticales de (10) respecto a sus contrapartes en (8).

⁴ Nótese que aunque de esta oración se puede obtener una paráfrasis del tipo *Juan conjuntó a María y a Pedro queriendo/ buscando resolver el proble-*

- e) **Juan mezcló hidrógeno con oxígeno estando en una partícula de agua*
- f) **Juan combinó las zanahorias con los jitomates estando en la ensalada*
- g) **Juan equipara a María con Tere estando en belleza*
- h) **Juan igualó el cuadro a la foto estando en el realismo*

Consecuentemente, el locativo, cuando aparece, es un argumento sintáctico no periférico o circunstancial.

3.2. *Presencia del locativo cuando los dos objetos simétricos aparecen coordinados o pluralizados como sujeto oracional*

La funcionalidad y necesidad del locativo con los verbos de 'poner en relación' se hace más evidente cuando los objetos simétricos se codifican coordinados o pluralizados en el sintagma que funge como sujeto, como en los siguientes ejemplos:

- (11) a) ??*El libro y la película se igualan*
- b) ??*El cuadro y la foto se acercan*
- c) ??*Los niños se concentraron*
- d) ?*Los dos ríos se unen*
- e) ??*Las dos plumas se comparan*

Estas oraciones, aunque no necesariamente agramaticales, en términos informativos están incompletas; no permiten generar una interpretación totalmente adecuada. Tal como se presentan, pueden funcionar bien si en el contex-

ma, ésta no necesariamente implica el que María y Pedro queden ellos mismos ubicados en el dominio de la resolución del problema o que queden ellos directamente involucrados en la resolución del problema. Es decir, la paráfrasis no rescata el valor locativo de 'María y Pedro están en la resolución del problema' que sí está presente en la versión de (8d). En este sentido el complemento preposicional introducido por *en* no es parafraseable por un predicado. Esto, igualmente, da prueba adicional de que el valor de finalidad que puede emerger de una oración como (8d) no es parte inherente del valor léxico de un verbo como *conjuntar* (cf. nota 2 arriba).

to, en sentido amplio, hay información recuperable que llene el hueco informativo. Así, por ejemplo, una oración como (11a) es interpretable si se asume que en el contexto comunicativo está previamente establecido el punto de referencia, el espacio conceptual, respecto del cual se realiza la comparación en cuestión.

Ahora obsérvense las mismas oraciones en (12). Parece claro que con un complemento locativo mejoran:

- (12) a) *Los dos ríos se unen en la montaña*
 b) *El cuadro y la foto se acercan en realismo*
 c) *Juan y María se agrupan en un equipo muy efectivo*
 d) *Los niños se concentraron en el jardín*
 e) *El libro y la película se igualan en belleza*
 f) *Las dos plumas se comparan en tamaño y color*

Este comportamiento permite ver que es la reducción de la proyección argumental mediante la presencia del clítico ‘se’ lo que posibilita la aparición del cuarto argumento. Es decir, cuando el efectuator no se codifica aparece de forma más natural el locativo. Esto posiblemente tiene que ver con dos razones principales: 1) que las proyecciones oracionales con cuatro argumentos son muy pesadas. Como señalábamos arriba, aparentemente este tipo de oraciones son muy poco comunes. Posiblemente ésta sea la causa de por qué normalmente se piensa que no existen verbos de valencia cuatro; 2) que en la proyección tri-argumental con el efectuator y los dos temas, el esquema sintáctico obliga a una especie de re-interpretación de los dos argumentos temas: el codificado como objeto directo se presenta como figura y el codificado mediante la preposición se conceptualiza como un fondo. Al reducirse la proyección oracional mediante la presencia del clítico *se*, ambos participantes se codifican como equivalentes en el plano sintáctico, esto es, los dos actúan como figuras en un solo complemento, lo que obliga a la presencia de su fondo semántico natural, esto es, a la aparición de su locativo.

3.3. *El locativo como sujeto oracional*

Como última y principal prueba me referiré a la capacidad de un participante de codificarse como sujeto oracional, capacidad que es exclusiva de los participantes que sí son argumentos. Obsérvense en las siguientes oraciones que los argumentos locativos codificados como complementos preposicionales en (13a), (13c), (13e), (13g), (13i), (13k) y (13m) aparecen codificados como sujetos en los ejemplos (13b), (13d), (13f), (13h), (13j), (13l) y (13n).

- (13) a) *Juan mezcló pepinos y jitomates en la ensalada*
 b) *Esta ensalada es un platillo que mezcla pepinos y jitomates*
 c) *El director combinó el amor y el odio en una escena*
 d) *Una sola escena combina el amor y el odio*
 e) *Juan relaciona los misterios del arte y la religión en su libro*
 f) *El libro relaciona los misterios del arte y la religión*
 g) *Juan reunió a Pedro y a María en un salón por primera vez*
 h) *Ese salón reúne a Pedro y a María por primera vez*
 i) *Los dos ríos se unen en un gran delta*
 j) *Un gran delta une a los dos ríos*
 k) *Juan asemejó la pintura y el cuadro en realismo*
 l) *Su realismo los asemeja*
 m) *Juan conjuntó a Pedro y a Miguel en un proyecto*
 n) *El proyecto los conjunta por primera vez*

Podría argüirse que tales sujetos son efectadores metafóricos. Sin embargo, para descartar esta posibilidad podemos aplicar una prueba clásica (Anderson, 1971; Cruse, 1973; Jackendoff, 1990) que demuestra que los sujetos de estos últimos ejemplos son efectivamente locativos. Se trata de aquella que consiste en ver si tales sujetos responden o no a la pregunta ¿qué hace...? o ¿qué hizo...?, que típicamente identifica argumentos con rasgos de efectuador. Como podemos ver en las oraciones de (14), los sujetos en cuestión no responden eficazmente a la pregunta y por lo tanto no son efectadores. Son locativos:

- (14) a) - ¿Qué hace la ensalada?
- ?? *La ensalada mezcla pepinos y jitomates*
- b) - ¿Qué hace la escena?
- ?? *Combina el amor y el odio*
- c) - ¿Qué hace el libro?
- ?? *El libro relaciona los misterios del arte y la religión*
- d) - ¿Qué hace el salón?
- ?? *El salón reúne a Pedro y a María por primera vez*
- e) - ¿Qué hace el delta?
- *Une a los dos ríos*
- f) - ¿Qué hace el realismo?
- ?? *A semeja la pintura y la foto*
- g) - ¿Qué hace el proyecto?
- *Conjunta a Pedro y a Miguel por primera vez*

El hecho de que los sujetos de las oraciones de (14) no son instancias de efectadores se puede ver en que los ‘verdaderos’ efectadores subyacentes son fácilmente recuperables mediante oraciones de relativo:

- (15) a) *La ensalada que hizo Juan mezcla pepinos y jitomates (a él le gusta hacer ese tipo de combinaciones)*
- b) *Esa escena que hizo Kubrick combina el amor y el odio (a él le gustaba hacer ese tipo de contrastes)*

Ahora bien, de forma contraria a lo que sucede en (14), los argumentos sujetos de las oraciones que tienen el locativo como complemento preposicional sí responden bien a la pregunta, como se puede ver en los ejemplos de (16). Por tanto, sí son efectadores:

- (16) a) - ¿Qué hizo Juan?
- *Mezcló pepinos y jitomates en la ensalada*
- b) - ¿Qué hizo el director?
- *Combinó el amor y el odio en una escena*
- c) - ¿Qué hizo Juan?
- *Relacionó los misterios del arte y la religión en su libro*
- d) - ¿Qué hizo Juan?
- *Reunió a Pedro y a María en un salón por primera vez*

Esta diferencia de comportamiento no se debe sólo a una cuestión de animacidad de los referentes de estos sujetos oracionales. Las fuerzas naturales auto-energéticas y las ‘situaciones’ pueden también calificar como efectadores. Véanse los ejemplos de (17):

- (17) a) - *¿Qué hizo el ventarrón?*
 - *Mezcló todos los papeles que estaban en el escritorio*
 b) - *¿Qué causó la muerte de Pedro?*
 - *Que María y Pedro se unieran por primera vez*

De la misma forma, podemos encontrar ejemplos con un locativo animado:

- (18) a) *La naturaleza combinó la belleza y la inteligencia en Ceci*
 b) *Ceci combina la belleza y la inteligencia*

A pesar de que hipotéticamente el sujeto de (18b) podría ‘disparar’ rasgos de efectador por su carácter animado, su interpretación como tal no es posible, puesto que, como se sigue de la paráfrasis en (18a), su valor argumental es efectivamente de locativo —en términos estructurales ‘Ceci’ en (18a) no podría ser efectador—.

Otro criterio de uso corriente en la literatura que nos puede ayudar a corroborar la identidad de los sujetos de las oraciones pares de (13) —que abajo se repiten como (19)—, es el aspecto morfológico de los núcleos verbales: cuando el sujeto es tipo efectador el aspecto perfectivo se corresponde bien; cuando el sujeto es un argumento locativo el aspecto imperfectivo va mejor:

- (19) a) *Esta ensalada mezcla pepinos y jitomates*
 b) *?La ensalada mezcló pepinos y jitomates*
 c) *La escena combina el amor y el odio*
 d) *?La escena combinó el amor y el odio*
 e) *El libro relaciona los misterios del arte y la religión*
 f) *?El libro relacionó los misterios del arte y la religión*
 g) *El salón reúne a Pedro y a María por primera vez*
 h) *?El salón reunió a Pedro y a María por primera vez*

Nuevamente, aunque las oraciones de (19b), (19d), (19f) y (19h) no son agramaticales, sí son un tanto raras y son poco probables en texto real. Se trata de la misma situación que está detrás de la preferencia de los hablantes por una oración como *Mi camiseta tiene / tenía un estampado muy bonito* frente a *Mi camiseta tuvo un estampado muy bonito*. Obsérvese también que cuando el sujeto de una oración con el verbo *tener* tiene rasgos de efectuator, como cuando es animado, y lo que se predica de él no es algo inherente, la construcción con el verbo en aspecto perfectivo mejora: *Juan tuvo una bici, pero la vendió*.⁵ Es decir, efectivamente el rol de efectuator se combina mejor que el rol de locativo con el aspecto perfectivo. Teniendo en cuenta esto, podemos decir, pues, que los sujetos de los ejemplos de (13b), (13d), (13f), (13h), (13j), (13l) y (13n) —o de (19a), (19c), (19e) y (19g)— son locativos y no efectutores metafóricos.

4. CONCLUSIONES

En suma, parece que es posible postular que los verbos de ‘poner en relación’ tienen un cuarto argumento que tiene funcionalidad no sólo como rasgo semántico sino también como argumento sintáctico. El hecho de que normalmente no aparezca este argumento en la proyección oracional probablemente tiene que ver con el hecho de que las es-

⁵ *Tener* es un verbo peculiar en el sentido de que tiene un argumento que simultáneamente puede tener los roles de efectuator y de locativo. Jakendoff (1990) propone la idea de que algunos verbos de corte locativo, justamente como *tener* o *recibir*, pueden tener dos ‘gradas’ o niveles de estructura argumental, una de corte locativo y otra de corte agentivo, dado que, en términos generales, el argumento que proyectan como sujeto oracional es animado y puede normalmente disparar los rasgos de efectuator. En él se unen de forma ‘natural’ los valores de locativo y efectuator. De forma distinta, lo que en el presente trabajo estamos argumentando para nuestros verbos de ‘poner en relación’ es que se trata de *items* en los que locativo y efectuator son argumentos estructuralmente diferenciados que forman parte, cada uno por sí mismo, de la valencia verbal.

estructuras con cuatro argumentos son muy pesadas y/o con el hecho de que muy comúnmente los referentes de los locativos pueden ser recuperados del contexto discursivo, lo que provoca que sean elididos. Lo que las pruebas utilizadas muestran es que, tanto en el caso de un contexto discursivo neutro, como en el caso de ciertas situaciones estructurales específicas, como son la ausencia del efectuator y la codificación de los dos argumentos tema en un solo complemento, los locativos muestran su funcionalidad como argumentos. Nos encontramos pues, en el caso de los verbos de ‘poner en relación’ con *items* de cuatro argumentos.

REFERENCIAS

- ANDERSON, J. M. (1971), *The Grammar of Case: Towards a Localistic Theory*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CRUSE, D. A. (1973), “Some Thoughts on Agentivity”, *Journal of Linguistics*, 9, pp. 11-23.
- DELANCEY, SCOTT (2001), *Functional Syntax*, Cuaderno de trabajo para las sesiones de verano de la LSA, Santa Bárbara, 2001 (Ling 595 KA), A. S. Publications Service, UC Santa Bárbara.
- GRUBER, J. S. (1976), *Lexical Structures in Syntax and Semantics*, Amsterdam, North-Holland (originalmente aparecido como tesis doctoral del MIT en 1965).
- IBÁÑEZ, S. (2004), *Estructuras verbales de dos objetos. Hacia una redefinición semántico-sintáctica del problema. El caso de los verbos de ‘poner’ y de ‘quitar’*, México, UNAM. Tesis doctoral,
- (2006), “Verbos de objetos simétricos en español”, en A. Viegas (coord.), *Jornadas filológicas 2004. Memoria*, México, UNAM, pp. 153-166.
- HELBIG, G. (1971), “Theoretische und Praktische Aspekte Eines Valenzmodells”, en G. Helbig (ed.), *Beiträge zur Valenztheorie*, París-La Haya, Mouton de Gruyter, pp. 31-49.
- JACKENDOFF, R. (1972), *Semantic Interpretation & Generative Grammar*, Cambridge y Londres, MIT Press.
- (1990), *Semantic Structures*, Cambridge y Londres, MIT Press.
- LANGACKER, R. (1991), *Concept, Image, and Symbol. The Cognitive Basis of Grammar*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter.

WILKINS, D. y VAN VALIN R. (1996), “The case for “effector”: Case roles, agents and agency revisited”, en M. Shibatani y S. Thompson (eds.), *Grammatical Constructions: Their Form and Meaning*, Oxford, Oxford University Press, pp. 289-322.